INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA: Alcalde Municipio Envigado

FECHA: 31 de agosto de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-04-09-1387-26
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	21 de agosto de 2025
CONTRATISTA/ASOCIADO:	**JAC Producciones SAS**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	900386802-1
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Emisión de mensajes televisivos institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$20.000.000
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$20.000.000
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	25 de agosto de 2026
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	Cuatro (04) meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 25 al 31 de agosto de 2026.

---

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista cumplió con el contrato.
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas.
Asistir a las reuniones a cordadas con la supervisión del contrato	No se citó al contratista a reuniones.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	No se conoce que haya existido alguna situación de las que se mencionan.
Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad	No se presentó alguna anomalía en este periodo.
Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión	El contratista acató las instrucciones realizadas.
Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida	Teniendo en cuenta que, aún no se ha cumplido el primer mes de ejecución, no aplica aún esta obligación.
Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	Teniendo en cuenta que, aún no se ha cumplido el primer mes de ejecución, no aplica aún esta obligación.
Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera	El contratista presentó certificado de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el representante legal.
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	El contratista presentó certificado de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el representante legal.

Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	No se conoce que haya incumplido.
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado.
Garantizar la calidad del servicio.	El servicio fue prestado con calidad
Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	N/A
Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Al contratista no le fueron encomendados documentación ni bienes.
Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	Teniendo en cuenta que, el contrato inició el 25 de agosto, no aplica aún esta obligación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Retransmisión del programa institucional Amor por Envigado los domingos a las 2:00 pm, cada quince días dentro de la parrilla de programación del Canal CNC Medellín. El horario y el día podrán ser modificados previa concertación entre las partes.	El contratista retransmitió el programa institucional Amor por Envigado, el 30 de agosto.
Emisión de notas institucionales de 1 minuto dentro de la parrilla de programación del Canal CNC Medellín, en el programa Oído Pueblo, de lunes a viernes a las 12:30 del mediodía o en el Noticiero CNC Noticias, de lunes a viernes a las 7:30pm.	El contratista, emitió las siguientes notas técnicas:

Tema Nota Técnica	**Día de emisión**
Envigado entregó 127 nuevos lentes y monturas para mejorar la salud visual de la población más vulnerable	25/08/2026
Del 27 al 29 de agosto, Envigado se Pinta de Letras	26/08/2026
Envigado presentó a los 30 nuevos beneficiarios del programa de estímulos económicos para educación superior	27/08/2026

	La Contraloría Municipal de Envigado conmemora 40 años de historia y transparencia	28/08/2026
	Línea mujeres seguras de Envigado 604 276 6 666	31/08/2026
Presentar un certificado mensual de emisión de pauta, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: - Número del contrato. - Fechas de emisión del programa institucional - Referencia o tema de los mensajes institucionales emitidos. - Nombre del programa en donde se emitió el mensaje institucional - Período de emisión correspondiente a cada referencia.	Una vez, se cumpla el periodo mensual el contratista entregará el certificado.	
Presentar un enlace de descarga los programas institucionales emitidos y algunos programas en los que se evidencie la transmisión de las notas institucionales.	Una vez, se cumpla el periodo mensual el contratista entregará el enlace de descarga.	

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual	Se facilita por parte del municipio al contratista la realización de las actividades contratadas.
Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	La entidad cumple con los pagos del valor del contrato según la forma acordada, lo cual se detalla claramente en el numeral 2.5.2 del presente informe.
Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	Se realiza la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través de la supervisión.	La contratista no realizó ninguna solicitud o recomendación en este periodo.
Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión.	El contratista presentó certificado de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el representante legal.
Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento	No aplica, dado que el contratista no ejecuta el contrato en las instalaciones del Municipio de Envigado.

Humano y Desarrollo Organizacional.	
Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado.	No aplica, dado que el contratista no ejecuta el contrato en las instalaciones del Municipio de Envigado.
Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	El contratista no ha incumplido con dicho manual.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	**1**		Período de Cotización	Últimos seis meses	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable): N/A

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa): N/A

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2.5.2 Descripción de pagos:

Toda vez que, el contrato inició el 25 de agosto, a la fecha no se han realizado pagos al contratista.

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales: N/A
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- El contratista realizó el pago de la estampilla de adulto mayor y la tasa prodeporte previo al inicio del contrato.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[5]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[6]

- Que, entre el Municipio de Envigado y JAC producciones S.A.S se celebró el contrato ENV-04-09-1387-26 cuyo objeto es: "Emisión de mensajes televisivos institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado".
- Que, el valor del contrato se suscribió por la suma de veinte millones de pesos ($20.000.000)
- Que, el plazo inicial del contrato es de cuatro (04) meses en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.
- Que, el citado contrato inició el 25 de agosto de 2026 y se encuentra en ejecución hasta el 25 de diciembre

[5] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[6] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

de 2026.

- Que, realizando revisión de las obligaciones específicas del contratista contenidas en el estudio previo y en el anexo clausulado, se evidenció la omisión involuntaria de una obligación relacionada con las transmisiones en vivo ofrecidas en la propuesta presentada y publicada durante la etapa precontractual, dicha actividad hace parte integral del alcance del servicio contratado y fue considerada dentro de la oferta económica presentada por el contratista, razón por la cual resulta necesario incorporarla expresamente al clausulado contractual para garantizar la adecuada ejecución, supervisión y trazabilidad de las obligaciones pactadas.

- Que, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y con la justificación técnica contenida en el análisis del sector, los servicios ofrecidos comprenden la retransmisión del programa institucional, la emisión de notas institucionales y la producción y emisión de cuatro (4) transmisiones en vivo en la parrilla de programación del Canal CNC Medellín. Sin embargo, al elaborar el estudio previo y el clausulado anexo únicamente quedaron consignados de manera expresa los dos primeros servicios, omitiéndose la obligación correspondiente a las cuatro transmisiones en vivo.

- Que, se hace necesario incorporar dicha obligación al clausulado contractual, con el fin de que exista plena concordancia entre el alcance de los servicios ofertados, las obligaciones contractuales y las actividades objeto de seguimiento por parte de la supervisión, así:

- Producir y emitir cuatro (4) transmisiones en vivo en la parrilla de programación del Canal CNC Medellín, de conformidad con los requerimientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones. La señal de dichas transmisiones podrá ser retransmitida a través de las plataformas institucionales del Municipio de Envigado.

- Que, la presente corrección no implica la inclusión de una prestación nueva, una modificación del objeto contractual ni una alteración del valor del contrato, toda vez que el servicio ya se encontraba previsto en la propuesta y fue considerado dentro del análisis que sustentó técnica y económicamente la contratación.

2.10 Concepto de supervisión:

Se recomienda realizar la modificación mencionada y justificada en el numeral 2.9 de este informe.

Firma,

Cristian Adarve A.

Cristian Adarve Arboleda
Profesional Universitario – supervisor
Oficina Asesora de Comunicaciones